



Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 82/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

VISITADURIA
Materia Civil

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 28 y 29 de Mayo de 2015 misma que consta de 56 **fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, tanto en el Área Civil y Penal no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: La titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, tanto en el Área Civil y Penal no reporta expedientes pendientes para dictar sentencias.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 24 de Noviembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 27 de Mayo del 2015, se citaron y dictaron en el Área Civil 95 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 87 sentencias definitivas y 08 sentencias interlocutorias; en el Área Penal se citaron y dictaron 62 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 59 sentencias definitivas y 03 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

ACTUARIA AREA CIVIL

De la Licenciada **ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE**, se constató que tenía **10** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para diligenciarlos, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		25 MAYO 2015	EMPLAZAMIENTO	CIVIL	SI
2.		26 MAYO 2015	EMPLAZAMIENTO	CIVIL	SI
3.		27 MAYO 2015	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA	CIVIL	SI
4.		27 MAYO 2015	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA	CIVIL	SI
5.		27 MAYO 2015	VISTA CUMPLA CON SENTENCIA	CIVIL	SI
6.		27 MAYO 2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION	CIVIL	SI
7.		27 MAYO 2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION	CIVIL	SI
8.		27 MAYO 2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION	CIVIL	SI
9.		27 MAYO 2015	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA	CIVIL	SI
10.		27 MAYO 2015	EMPLAZAMIENTO	CIVIL	SI

ACTUARIO AREA PENAL

Del Licenciado **MIGUEL ANGEL MEDINA ROMO**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26 MAYO 2015	CITAR TESTIGOS	PRIMERA	SI
2.		26 MAYO 2015	EJECUTORIA SENTENCIA	SEGUNDA	SI
3.		26 MAYO 2015	ADMISION APELACION	SEGUNDA	SI
4.		26 MAYO 2015	EJECUTORIA SENTENCIA	SEGUNDA	SI
5.		26 MAYO 2015	PRUEBA INFORME AUTORIDAD	PRIMERA	SI

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Catorceavo: De la revisión al área Penal se desprende que tienen las dos Secretarías de Acuerdos **103 Expedientes en Instrucción.**

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 01 de Junio de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA.**



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

En Ciudad Morelos, Baja California, siendo las ocho horas del día 28 de Mayo del 2015, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil,**

VISITADURIA

LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS,** a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 28 y 29 de Mayo de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 24 de Noviembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 27 de Mayo del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 15 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Actuario en funciones de Secretario Proyectista, 2 Secretarios Actuarios, uno en el área civil y otro en el área penal, 7 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ INTERINA

LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO. Presente.
Secretaria Actuario en Funciones de Proyectista

LIC. MARIELA MARTÍNEZ GARCIA. Presente.
Secretaria de Acuerdos Civil

LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.
Adscrito al Área Civil

Consejo de la Judicatura
del Estado

LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.

Adscrita al Área Penal
Materia Civil



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- **DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.**
Adscrita al área Penal
- 2.- **LETICIA HERRERA LOERA. Presente.**
Adscrita a la Oficina de la Juez
- 3.- **SONIA QUINTERO SALGADO. Incapacidad Médica.**
Adscrita al Archivo.
- 4.- **MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.**
Adscrita a la Caja Auxiliar
- 5.- **MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.**
Adscrita a Oficialía de Partes
- 6.- **CÉSAR RAÚL MONTOYA LÓPEZ. Presente.**
Auxiliar Administrativo Interino a del 08 de mayo al 07 de noviembre de 2015.
Adscrito a Secretaria Penal.
- 7.- **BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.**
Adscrita al área civil
- 8.- **DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBROS PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES Y AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES CIVILES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y UN LIBRO DE

ACTUARIOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

JUZGADO MUÑOZ
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD NOBLES, D.C.

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	202
Sentencias Definitivas dictadas	87
Sentencias Interlocutorias dictadas	08
Concluidos por caducidad	161
Se terminaron por diversas causas	15
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	04
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	01
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	02
Excepción de Incompetencia	09
Amparos interpuestos	07
Audiencias programadas durante periodo sujeto a revisión	320
Audiencias Celebradas	200
Audiencias Diferidas	107
Audiencias Canceladas	013
Acuerdos emitidos	1,723
Exhortos Recibidos	100
Exhortos Girados	79
Promociones recibidas	1,387
Oficios remitidos	449
Requisitorias	03
Recibos de Ingreso	267
Cédulas Profesionales	Registro electrónico.



RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes graficas con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en

revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

Materia Civil

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	24 y 25 de Noviembre de 2014
NUMERO DE INICIOS	202
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	27 MAYO 2015
JUICIO	ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO
PROMOVENTE	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	1,387
PROMOCIONES ACORDADAS	1,387
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, NOTIFICACION JUDICIAL
PROMOVENTE	
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 MAYO 2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	UNICA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS

HASTA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015



LIBRO DE OFICIOS

JUZGADO MUÑO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD HERMOSILLO, S.O.

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	449
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	EXHORTO
JUICIO	EXP. [REDACTED]
ACTOR	EJECUTIVO MERCANTIL
DEMANDADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	SE DEVUELVE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
REMITIDO A	JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
FECHA DE REMISIÓN	27 MAYO 2014

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	07
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	4
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	1
CONTRA AUTOS	2
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA Consejo de la Judicatura	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA Materia Civil	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	7



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	7
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	2
SOBRESEÍDOS	0
EN TRAMITE	5
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	SIN ANTECEDENTE JUZGADO SUJETO A REVISIÓN
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEXTO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	06 MAYO 2015
QUEJOSO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO



CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	79
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	23
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	12
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	44
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	
A EFECTO DE	Se giren oficios a Registro Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	100
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	47
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	06
SIN DILIGENCIAR	31
EN TRÁMITE O PENDIENTES	16
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, PARTIDO JUDICIAL, MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO



Consejo de la Judicatura del Estado

LIBRO DE REQUISITORIAS



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B.C.

CANTIDAD DE REQUISITORIAS VISITADORIA	03
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	03
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE	
TOCA CIVIL	
REMITE	TSJEBC
A EFECTO DE:	EMPLAZAR

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

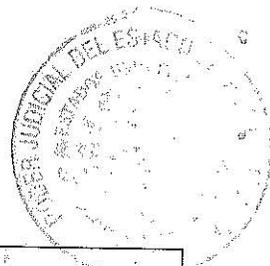
CANTIDAD DE VALORES	267
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	27 MAYO 2015
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	CONSIGNACION DE PAGO

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

CEDULAS PROFESIONALES

Sistema de registro electrónico.

LIBRO DE SENTENCIAS



EXPEDIENTES CITADOS	95
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	87
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	08
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	87
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	08
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE
--

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2014
NUMERO DE FOJAS	59
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	CONDENATORIA/DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	10 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE SENTENCIA	13 DE ENERO DE 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	16 DE ENERO DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio; la vía sumaria de desahucio en que se tramito fue la correcta y las partes justificaron plenamente su personalidad. - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- La parte actora [REDACTED], demostró los hechos constitutivos de su acción, mientras que el demandado [REDACTED]</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

[REDACTED] no compareció a juicio, siguiéndose el mismo en su rebeldía.

- - - **TERCERO.**- Se ordena el lanzamiento del pasivo [REDACTED] del inmueble consistente en el local comercial que se encuentra ubicado en [REDACTED] del poblado los Algodones, México, Baja California.

- - - **CUARTO.**- Se condena al demandado, [REDACTED] a la desocupación y entrega del inmueble con sus frutos y accesiones a favor de la parte actora [REDACTED].

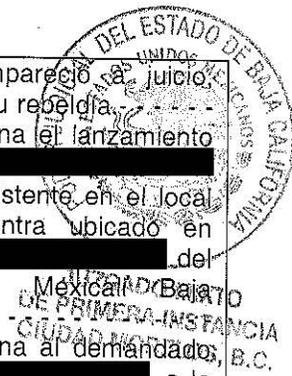
- - - **QUINTO.**- Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago de las rentas que se adeudan del mes de Junio y Julio del año dos mil catorce y las que se sigan venciendo hasta que tenga verificativo la entrega del inmueble, la cantidad de [REDACTED] dólares ([REDACTED] Moneda Americana), por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas, a razón de [REDACTED] Dólares ([REDACTED] dólares Americanos), mas el pago de la cantidad de [REDACTED] Dólares ([REDACTED] Moneda Americana) por concepto de pena convencional por incumplimiento del contrato base de la acción por 60 días de retraso.

- - - **SEXTO.**- Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago de las costas causadas con motivo del presente juicio.

- - - **SÉPTIMO.**- Se otorga a la parte demandada [REDACTED] el término de CINCO DIAS, contados a partir de que la Sentencia cause ejecutoria para que de cumplimiento voluntario a lo ordenado, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo se procederá al lanzamiento.

- - - **OCTAVO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- - - Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA**, que autoriza y da fe. - -



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
FECHA DE INICIO	04 DE FEBRERO DE 2015
NUMERO DE FOJAS	16
PARTE ACTORA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DECLARATIVA/DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26 DE MARZO DE 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	31 DE MARZO DE 2015
FECHA DE SENTENCIA	06 DE ABRIL DE 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	09 DE ABRIL DE 2015

RESULTADO SENTENCIA

- - - **PRIMERO.**- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio; la vía Especial en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad. - - -

- - - **SEGUNDO.**- Se declara que ha procedido la acción de divorcio por mutuo consentimiento ejercida por los promoventes, en consecuencia. -

- - - **TERCERO.**- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED] Y [REDACTED] celebrado el día dos de julio del año dos mil ocho, ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Mexicali, Baja California, inscrita con el acta número [REDACTED] del Libro de Matrimonios [REDACTED] por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, atento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 286 del Código Civil para el Estado de Baja California. - - -

- - - **CUARTO.**- Se declara disuelta la sociedad conyugal bajo la cual celebraron matrimonio las partes, para los efectos legales correspondientes. - - -

- - - **QUINTO.**- Se aprueba en todas sus cláusulas el convenio presentado por los promoventes en fecha treinta de enero del año dos mil quince; condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. - - -

- - - **SEXTO.**- Ejecutoriada que sea esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para el Estado de Baja California, remitiéndose copia certificada de la misma al Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Mexicali, Baja California, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días en las tablas destinadas al efecto. - - -

- - - **SEPTIMO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. - - -

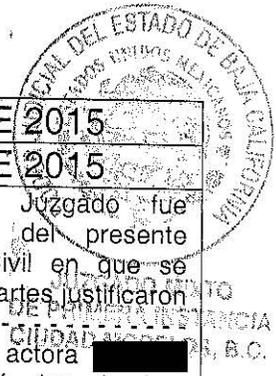
- - - Así definitivamente juzgando lo sentencio y firmó la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA**, que autoriza y da fe. - -

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2014
NUMERO DE FOJAS	44
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DECLARATIVA/DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04 DE MAYO DE 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08 DE MAYO DE 2015

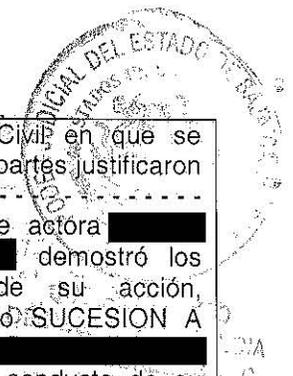
FECHA DE SENTENCIA	12 DE MAYO DE 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	15 DE MAYO DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio; la vía Ordinaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad. - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción de divorcio que hizo valer, mientras que la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda instaurada en su contra; en consecuencia. - - -</p> <p>- - - TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED] ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Mexicali, Baja California, acta número [REDACTED] del libro de matrimonios, de fecha catorce de marzo del año mil novecientos ochenta y seis. - - -</p> <p>- - - CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio los cónyuges. - - -</p> <p>- - - QUINTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no así la parte demandada sino después de transcurridos dos años, contados a partir desde el día siguiente en que la presente resolución cause ejecutoria. - - -</p> <p>- - - SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta resolución, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil para el Estado de Baja California. - - -</p> <p>- - - SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - - -</p> <p>- - - Así definitivamente juzgado lo sentenció y firmó la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA, que autoriza y da fe. - -</p>

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2014
NUMERO DE FOJAS	120
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	SUCESION A BIENES DE [REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DECLARATIVA/DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09 DE MARZO DE 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	12 DE MARZO DE 2015
FECHA DE SENTENCIA	25 DE MARZO DE 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	27 DE MARZO DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	- - - PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente



negocio; la vía Ordinaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.-----

- - - **SEGUNDO.**- La parte actora [REDACTED] demostró los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado **SUCESION A BIENES DE [REDACTED]** por conducto de su Albacea el C. [REDACTED] se allano a la demanda.-----

- - - **TERCERO.**- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como [REDACTED] [REDACTED] identificados con la clave catastral [REDACTED] ubicado en la Delegación González Ortega de esta municipalidad, con una superficie de [REDACTED] hectáreas y las medidas u colindancias siguientes:

[REDACTED]

[REDACTED] Predio que se encuentra inscrito en la partida [REDACTED] Sección Civil de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, a nombre de [REDACTED] por haberse consumado la prescripción positiva del citado bien inmueble.-----

- - - **CUARTO.**- Se ordena al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, proceda a la cancelación parcial de la inscripción que bajo partida número [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, a nombre de [REDACTED]-----

- - - **QUINTO.**- Después de que cause ejecutoria esta sentencia deberá expedirse copia certificada de la misma, para que sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad, a fin de que en adelante sirva de título de propiedad a la parte actora [REDACTED]-----

- - - **SEXTO.**- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

--- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIELA MARTINEZ GARCIA, quien autoriza y da fe.-----

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2013
NUMERO DE FOJAS	316
PROMOVENTE	[REDACTED]



<p>DEMANDADO</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>TIPO SENTENCIA</p>	<p>DECLARATIVA/DEFINITIVA</p>
<p>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</p>	<p>05 DE FEBRERO DE 2015</p>
<p>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</p>	<p>10 DE FEBRERO DE 2015</p>
<p>FECHA DE SENTENCIA</p>	<p>25 DE FEBRERO DE 2015</p>
<p>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</p>	<p>02 DE MARZO DE 2015</p>
<p>RESULTADO SENTENCIA</p>	<p>- - - PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer del presente negocio; la vía Ordinaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.- - - - SEGUNDO.- SE DECLARA que la parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción de DIVORCIO NECESARIO que hizo valer, por otra parte, la demandada [REDACTED] no contestó la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- - - - TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO entre los señores [REDACTED] y [REDACTED] ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de la Localidad de Ciudad Morelos, Mexicali, Baja California, del acta número [REDACTED] del libro de matrimonios [REDACTED] de fecha catorce de abril del año dos mil once.- - - - CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio los cónyuges.- - - - QUINTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no así la parte demandada sino después de transcurridos dos años, contados a partir desde el día siguiente en que la presente resolución cause ejecutoria.- - - - SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta resolución, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California.- - - - SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE esta sentencia por medio de edictos que deberán publicarse dos veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial o en un periódico de los de mayor circulación en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.- - - - Así definitivamente juzgado lo sentenció y firmó la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia Interina de Ciudad Morelos, Baja California, LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA, que autoriza y da fe.-</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo del **LICENCIADO ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARIELA MARTÍNEZ GARCIA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

VISITADURIA
Materia Civil

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	320
AUDIENCIAS CELEBRADAS	200
AUDIENCIAS DIFERIDAS	107
AUDIENCIAS CANCELADAS	013
ACUERDOS EMITIDOS	1,723

Las 107 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE	48
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	24
NO COMPARECIERON TESTIGOS	06
NO COMPARECEN PERITOS	01
NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA	01
CELEBRARON CONVENIO	07
RENUNCIO ABOGADO	15
EXCEPCION DE INCOMPETENCIA	01
NO LLEGO EXHORTO	01
SE ALLANA	03

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 06 de octubre del año en curso, relativa al juicio ejecutivo mercantil con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para la celebración de la audiencia de pruebas, en que se llevará a efecto Inspección Judicial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	223
JUICIO	ORD. CIV. ACCIÓN REIVINDACATORIA
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21 octubre 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22 octubre 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28 octubre 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 mayo 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26 mayo 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señaló fecha para audiencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	31
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21 agosto 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	31 octubre 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05 noviembre 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 abril 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 abril 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Ofrece pruebas

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	107
JUICIO	Perdida de la patria potestad
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28 octubre 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29 octubre 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03 noviembre 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28 abril 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04 mayo 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Señala fecha para audiencias




NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	11
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
VISITADURIA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03 DICIEMBRE 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04 DICIEMBRE 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10 DICIEMBRE 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 FEBRERO 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26 FEBRERO 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEÑALÓ NUEVO DOMICILIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	18
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	12 ENERO 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15 ENERO 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20 ENERO 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29 ABRIL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	06 MAYO 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENEN POR HECHAS MANIFESTACIONES

Así mismo el Juzgado presenta los oficios de remisión al encargado del Archivo General del Poder Judicial del Estado respecto de 523 expedientes civiles concluidos, de los cuales se anexan copia de la relación.

SECRETARIO ACTUARIO

A cargo de la **Licenciada ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	640
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	010
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	512
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	090

DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	028
CANCELADOS	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	EXH. [REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	27 MAYO 2015 EMPLAZAR PENDIENTE DILIGENCIAR

Los 90 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	08
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	11
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	32
NO VIVE EN EL DOMICILIO	22
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	12
OTRAS CAUSAS	05

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	25 MAYO 2015	EMPLAZAMIENTO	CIVIL	SI
2.	[REDACTED]	26 MAYO 2015	EMPLAZAMIENTO	CIVIL	SI
3.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA	CIVIL	SI
4.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA	CIVIL	SI
5.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	VISTA CUMPLA CON SENTENCIA	CIVIL	SI
6.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION	CIVIL	SI
7.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION	CIVIL	SI
8.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION	CIVIL	SI
9.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA	CIVIL	SI
10.	[REDACTED]	27 MAYO 2015	EMPLAZAMIENTO	CIVIL	SI

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 28 de Mayo del 2015, de común acuerdo con la C. Juez Mixto Interino de Primera Instancia de Ciudad Morelos, **LICENCIADA LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 29 de Mayo de los corrientes.



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas del día 29 de Mayo del 2015, el Suscrito Visitador en
Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí de
nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo

de la C. LICENCIADA LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, Juez Interina del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ INTERINA

LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO. Presente.
Secretaria Actuario en Funciones de Proyectista

LIC. MARIELA MARTÍNEZ GARCIA. Presente.
Secretaria de Acuerdos Civil

LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.
Adscrito al Área Civil

LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.
Adscrita al Área Penal

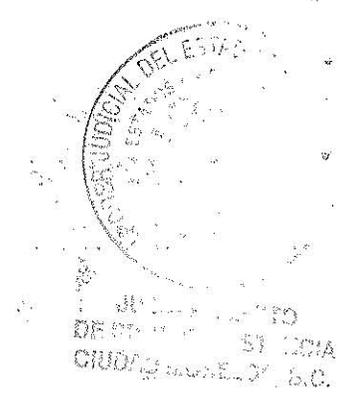
PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- **DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.**
Adscrita al área Penal
- 2.- **LETICIA HERRERA LOERA. Presente.**
Adscrita a la Oficina de la C. Juez
- 3.- **SONIA QUINTERO SALGADO. Incapacidad Médica.**
Adscrita al Archivo
- 4.- **MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.**
Adscrita a Caja Auxiliar
- 5.- **MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.**
Adscrita a Oficialía de Partes
- 6.- **CÉSAR RAÚL MONTOYA LÓPEZ. Presente.**
Auxiliar Administrativo Interino a del 08 de mayo al 07 de noviembre de 2015.
Adscrito a Secretaria Penal.
- 7.- **VERÓNICA ROSALES GONZÁLEZ. Presente.**
Adscrita al área civil
- 8.- **DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.**

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de la siguiente área de trabajo:

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 25 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE DESPACHOS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO





Code of the Culture
del Estado
VISITADURÍA
ADMINISTRATIVA

LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE ORDENES DE CATEO, 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, 1 LIBRO DE INCIDENTES DE EJECIÓN Y 1 LIBRO DE NARCOTICOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	077
Sentencias Definitivas dictadas	059
Sentencias Interlocutorias dictadas	003
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	008
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias.	000
Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos	009
Audiencias Programadas	234
Audiencias Celebradas	155
Audiencias Diferidas	073
Audiencias Canceladas	006
Expedientes en Instrucción	103
Exhortos Recibidos	020
Exhortos Enviados	052
Promociones	880
Acuerdos	1,550
Oficios	1,092
Requisitorias	023
Ordenes de Aprehensión	000
Ordenes de Comparecencia	009
Ordenes de Reaprehensión	009
Recibos de Ingreso	155

Amparos recibidos en Auxilio Justicia Federal	001
Despachos	001
Vistas al Ministerio Público	024
Devoluciones al Ministerio Público	001
Incidentes de Ejecución	006



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	24 y 25 de Noviembre del 2014
NUMERO DE CAUSAS INICIADAS	077
ULTIMA CAUSA REGISTRADA	
FECHA	24 DE MAYO DE 2015
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.
PROCESADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SE TOMO LA DECLARACION PREPARATORIA DEL PROCESADO EL DIA 25 DE MAYO DE 2015

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	880
PROMOCIONES ACORDADAS	877
PROMOCIONES CANCELADAS	003
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	
CAUSA NÚMERO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO

PROCESADO	METANFETAMINA SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 MAYO 2015
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO VISITADURIA Materia Civil	SE ACORDO EL DIA 27 DE MAYO 2015

La titular del Juzgado en revisión manifiesta que a la fecha de hoy, no existen promociones pendientes de acuerdo.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,092
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
PROCESADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SE DEVUELVE REQUISTORIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
REMITIDO A	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TSJE.
FECHA DE REMISIÓN	28 MAYO 2015

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	017
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	008
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	000
CONTRA AUTOS	009
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	

DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
PROCESADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE REMITIÓ AL TSJEBG.

RESULTADO DE LAS APELACIONES

SE CONFIRMAN	00
MODIFICAN	00
REVOCAN	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
SIN MATERIA	00
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	01
SE DESISTEN	01
PENDIENTES DE RESOLVER	15
PENDIENTES DE ENVÍO	00

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO
1.		AUTO DESECHA PRUEBAS	19 NOV 2014	21 NOV 14	OF. ██████████ 21 MAYO 15	
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	16 DIC 2014	23 DIC 14	OF. ██████████ 05 ENE 15	DESIERTO
3.		AUTO DE FORMAL PRISION	06 DIC 2014	30 DIC 14	OF. ██████████ 19 FEB 2015	
4.		AUTO DE FORMAL PRISION	10 ENE 2015 14 ENE 2015	16 ENE 15	OF. ██████████ 20 FEB 2015	
5.		SENTENCIA DEFINITIVA	31 ENE 2015 04 FEB 2015	05 FEB 15	OF. ██████████ 17 FEB 2015	
6.		AUTO DE FORMAL PRISION	16 FEB 2015 18 FEB 2015	19 FEB 15	OF. ██████████ 19 MAR 2015	
7.		SENTENCIA DEFINITIVA	18 FEB 2015	23 FEB 15	OF. ██████████ 21 MAYO 15	

8.		SENTENCIA DEFINITIVA	23 FEB 2015	24 FEB 15	OF. [REDACTED] 06 MAR 2015	
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	02 MAR 2015	05 MAR 15	OF. [REDACTED] 19 MAR 15	
10.	Coase	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	04 MAR 2015	06 MAR 15	OF. [REDACTED] 21 MAYO 15	
MS	Ma	AUTO FORMAL PRISIÓN	11 MAR 2015	17 MAR 15	OF. [REDACTED] 08 ABRIL 15	
12.		SENTENCIA DEFINITIVA	12 MAR 2015 17 MAR 2015 18 MAR 2015	18 MAR 15	OF. [REDACTED] 08 ABRIL 15	
13.		SENTENCIA DEFINITIVA	23 MAR 2015 24 MAR 2015	24 MAR 15	OF. [REDACTED] 15 ABR 15	
14.		SENTENCIA DEFINITIVA	30 MAR 2015 04 ABR 2015	23 ABR 15	OF. [REDACTED] 21 MAYO 15	
15.		AUTO DE FORMAL PRISION	06 ABR 2015	08 ABR 15	OF. [REDACTED] 22 ABR 15	
16.		AUTO FORMAL PRISION	16 ABR 2015	22 ABR 15		DESISTIO 25 ABR 15
17.		AUTO DE FORMAL PRISON	12 MAYO 2015	12 MAY 15	OF. [REDACTED] 27 MAYO 15	

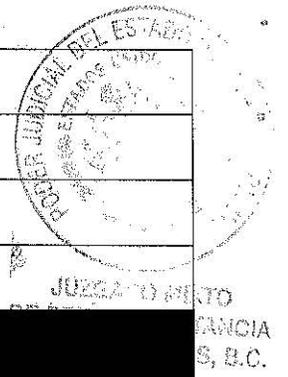
LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	052
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	029
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	004
CANCELADO	001
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	017
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO Y OTRO
PROCESADO	SE OMITE
DIRIGIDO A:	C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C.
A EFECTO DE	NOTIFIQUE AL SENTENCIADO, SE AUTORIZÓ EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LOS AUTOS.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	20
--------------------------------	----

DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	11
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	08
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
PROCESADO	SE OMITE
PROVENIENTE DE	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIN EMBARGO, LA MISMA NO SE INSTRUYO EN CONTRA DEL PROCESADO.

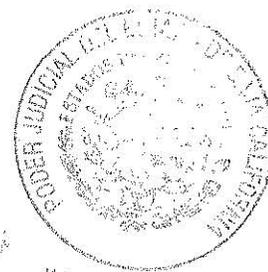


LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	23
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	16
PARCIALEMENTE DILIGENCIADA	02
SIN DILIGENCIAR	04
PENDIENTE DILIGENCIAR	01
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE	
REMITE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
A EFECTO DE:	Notificar al Defensor Particular, fecha para audiencia de vista en el Tribunal de alzada.



LIBRO DE DESPACHOS



Consejo de la Judicatura

CANTIDAD DE DESPACHOS	01
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	01
PARCIALEMENTE DILIGENCIADO	00
SIN DILIGENCIAR	00
PENDIENTE DILIGENCIAR	00
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE	AMPARO
REMITE	JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE B.C.
A EFECTO DE:	SE ORDENA EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO.

JUZGADO SEXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	009
GIRADAS	009
NEGADAS	000
POR PERDÓN	000
CANCELADAS	000
PENDIENTES DE GIRAR	000

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

DECRETADAS	009
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA	
DELITO	ABUSO DE CONFIANZA

ACUSADO	SE OMITE
FECHA EN QUE SE DECRETO	27 MAYO 2015



El suscrito visitador hago constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente

LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN

SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	155
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NUMERO	
DE FECHA	26 DE MAYO DE 2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	PAGO DE PENA DE MULTA

OBSERVACION: El suscrito visitador hago constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA**, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL

AMPAROS RECIBIDOS	01
--------------------------	-----------

AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO	01
EL ÚLTIMO PROMOVIDO POR	[REDACTED]
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	21 FEBRERO 2015

VISITADURIA
Materia Civil

LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR DE REVISIÓN Y DEL PRESENTE PERIODO:

INTERPUESTOS	10
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	15
EN TRÁMITE O PENDIENTES	02
ÚLTIMO REGISTRADO	Amparo [REDACTED] del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO

CANTIDAD DE VISTAS CONCEDIDAS AL MINISTERIO PÚBLICO PARA FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES	024
LA ÚLTIMA, CORRESPONDIENTE A LA CAUSA PENAL NUMERO DELITO	[REDACTED]
PROCESADO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA. SE OMITE

LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO

DEVOLUCIONES	001
--------------	-----

EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA	
DELITO	DESPOJO.
ACUSADO	SE OMITE
FECHA EN QUE SE ACORDO	20 DE NOVIEMBRE DE 2014



LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	062
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	059
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	003
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	059
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	003
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

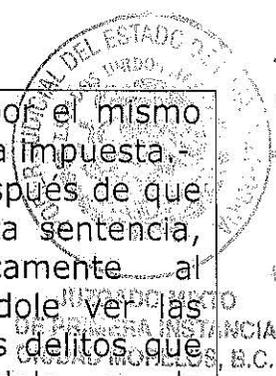
NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	MANEJAR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA
INICIO	19 DE JUNIO DEL 2012
FOJAS	191
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva / Ordinaria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	18 DE MAYO DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	- - - -PRIMERO.- Ante la procedencia de la pretensión



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

ministerial, se declara penalmente responsable a **XXX** de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión de los delitos de **MANEJAR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA**, previstos en los artículos 255 y 227 con relación al 231, 75, párrafo primero y 14, fracción II del Código Penal para Baja California, por los que fue acusado en definitiva por la Agente del Ministerio Público. - - - -SEGUNDO.- Por ende, se le impone a **XXX** una pena de **SEIS MESES DE PRISIÓN Y TREINTA DÍAS MULTA** equivalentes a **\$1,723.80 (SON MIL SETECIENTOS VEINTRÉS PESOS 80/100.-** - - - -TERCERO.- No se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, toda vez que la ofendida otorgo el más amplio perdón.- - - -CUARTO.- Se le concede al sentenciado el beneficio de la sustitución de la pena de prisión impuesta, por una multa de **\$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, así como la suspensión condicional de la ejecución de dicha pena por una garantía de **\$ 5,000.00 M.N. (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en cualquiera de las formas que establece la ley; beneficio que se hará efectivo previo el pago de la multa impuesta como pena.- - - -QUINTO.- Se decreta en perjuicio del sentenciado la inhabilitación para conducir vehículo de motor por el tiempo de **UN MES**, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta sentencia.- - - -SEXTO.- De igual manera, se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus



	<p>derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta.</p> <p>- - - -SÉPTIMO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado, haciéndole ver las consecuencias de los delitos que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.- - - - -</p> <p>- - - -OCTAVO.- Notifíquese Personalmente a las partes esta sentencia, así como el derecho y término de cinco días que tienen para interponer el recurso de apelación; expídanse las boletas y oficios respectivos, remitiéndose copia certificada de esta resolución a las autoridades administrativas correspondientes y hecho que sea, archívese este asunto como totalmente concluido.- - - - -</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	CONTRA. LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO
INICIO	09 DE FEBRERO 2015
FOJAS	121
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	SUMARIA/DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	29 DE MAYO 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. XXX, es penalmente responsable en la comisión del delito CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO. Se le imponen DIEZ MESES DE PRISIÓN y un día multa.</p>



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

TERCERO. Se concede al sentenciado **los beneficios previstos** en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado, en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.

CUARTO. De igual se le concede **EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL**, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.

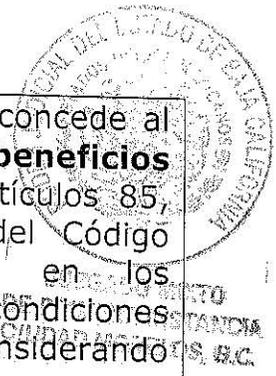
QUINTO. Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.

SEXTO. Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.

SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.

OCTAVO. Amonéstese al sentenciado.

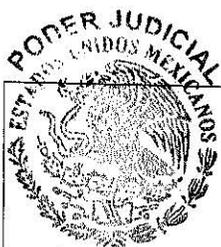
Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente, háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de



	oficio adscrito al tribunal de alzada.
--	--



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO
INICIO	13 DE JULIO DEL 2014
FOJAS	180
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	ORDINARIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	03 DE MARZO 2015
FECHA DE SENTENCIA	19 DE MARZO DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. XXX, es penalmente responsable en la comisión del delito CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO. Se le imponen UN AÑO DE PRISIÓN y un día multa, equivalente a \$67.29 M.N. (SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).</p> <p>TERCERO. Se concede al sentenciado los beneficios previstos en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado, en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.</p> <p>CUARTO. De igual se le concede EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.</p> <p>QUINTO. Se ordena la</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.

SEXO. Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.

SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.

OCTAVO. Amonéstese al sentenciado.

Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente, háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
INICIO	01 JUNIO 2014
FOJAS	235
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE

TIPO DE SENTENCIA	ORDINARIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11 DE MAYO DE 2015
FECHA DE SENTENCIA	20 DE MAYO DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. XXX, es penalmente responsable en la comisión del delito CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO. Se le imponen DIEZ MESES DE PRISIÓN y un día multa.</p> <p>TERCERO. Se concede al sentenciado los beneficios previstos en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado, en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.</p> <p>CUARTO. De igual se le concede EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.</p> <p>QUINTO. Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.</p> <p>SEXTO. Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.</p> <p>SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.</p> <p>OCTAVO. Amonéstese al sentenciado.</p> <p>Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente,</p>





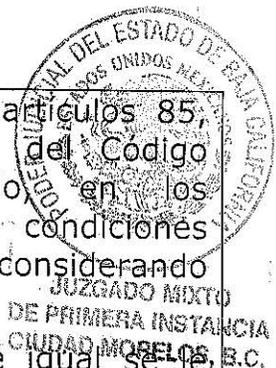
Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
INICIO	12 DE ENERO DE 2015
FOJAS	132
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	SUMARIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE SENTENCIA	09 DE ABRIL DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. XXX , es penalmente responsable en la comisión del delito CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO. Se le imponen DIEZ MESES DE PRISIÓN y un día multa, equivalente a \$67.29 M.N. (SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.N.)</p> <p>TERCERO. Se concede al sentenciado los beneficios</p>

previstos en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado, en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.



CUARTO. De igual se le concede **EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL**, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.

QUINTO. Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.

SEXTO. Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.

SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.

OCTAVO. Amonéstese al sentenciado.

Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente, háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.



En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, el número del expediente y el tipo de juicio, su notificación por parte del C Secretario Actuario.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

SECRETARÍAS DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL

PRIMER SECRETARÍA

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN
(Se anexa relación de expedientes en instrucción)

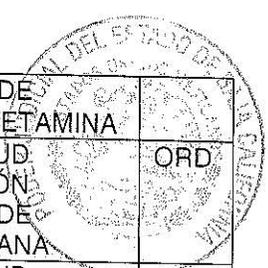
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	48
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
DE FECHA	26 MAYO 2015

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

#	EXP	PROCESADO	OFENDIDO	DELITO	TIPO
1		X	X	SECUESTRO AGRAVADO	ORD
2		X	X	HOMICIDIO CALIFICADO	ORD
3		X	X	SECUESTRO AGRAVADO	ORD
4		X	X	ROBO CON VIOLENCIA	ORD
5		X	X	LESIONES CALIFICADAS	ORD
6		X	X	ABUSO DE CONFIANZA Y USO DE	ORD

			DOCUMENTOS FALSOS	
7	X	X	ABUSO DE CONFIANZA	ORD
8	X	X	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN	ORD
9	X	X	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	ORD
10	X	LA SOCIEDAD	CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESION SIMPLE DE METAFETAMINA,	ORD
12	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD NARCOMENUDEO POSESION DE MARIHUANA	ORD
13	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
14	X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
15	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
16	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSEISON DE SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
17	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION SIMPELE DE METANFETAMINA	ORD
18	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
19	X	X	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	ORD
20	X	LA SOCIEDAD	VS SALUD POSESION DE HEROÍNA	ORD
21	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION DE METANFETAMINA	ORD
22	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSEISON SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
21	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
22	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
23	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESION	ORD

24	X	LA SACIEDAD	SIMPLE DE METANFETAMINA VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE MARIHUANA	ORD
25	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
26	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
27	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
28	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
29	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
30	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
31	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
32	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
33	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE MARIHUANA	SUM
34	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA Y OTRO	SUM
35	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
36	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
37	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
38	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA Y OTRO	ORD
39	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
40	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN DE METANFETAMINA	ORD
41	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE	SUM



Consejo
26 d
VISTO
Mar

42	X	LA SOCIEDAD	METANFETAMINA VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
43	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
44	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORD
45	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
46	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
47	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM
48	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUM

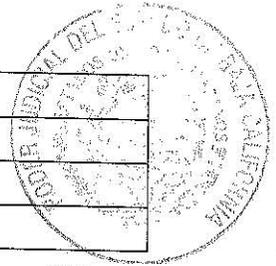
- 1) A cargo de la **LICENCIADA ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	119
AUDIENCIAS CELEBRADAS	074
AUDIENCIAS DIFERIDAS	042
CANCELADAS	003
ACUERDOS	800

Las 42 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES, FUERON DEBIDAMENTE CITADOS, TESTIGOS, AGENTES APREH	16
NO PRESENTARON IDENTIFICACION TESTIGOS	02
CANCELADAS	03
NO FUERON CITADOS POR EL ACTURIO	10
NO SE REALIZO EL TRASLADO DEL CERESO	03
NO COMPARECIO EL PROCESADO, SE GIRO OR	02
NO PRESENTARON AL PERITO, NO OBSTANTE	03

HABERSE COMPROMETIDO A ELLO LA DEFENSA	
SE DESISTIERON	01
MURIO EL TESTIGO	01
SE DECLARÓ CONFESO EL PROCESADO	01



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Procuraduría Civil

JUZGADO SEXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 30 de Junio del 2015, relativa a causa No. [REDACTED] para desahogar la diligencia de Declaración Preparatoria, habida cuenta que se giro Orden de Comparecencia en contra del inculpado.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	682
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	06 DE ENERO 2015
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27 DE MAYO 2015, DEFENSOSA OFICIAL DEL PROCESADO, SOLICITA INFORME DE AUTORIDAD A DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE BAJA CALIFORNIA,

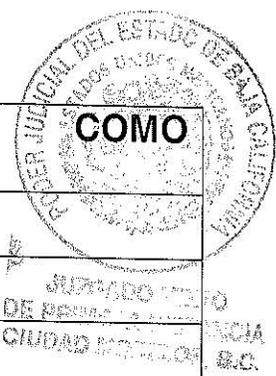
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	84
DELITO	CONTRA. LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO

	PSICOTROPICO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	09 DE MAYO DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21 DE MAYO 2015, FISCAL ADSCRITO AL JUZGADO, SOLICITA ANTECEDENTES PENALES DEL PROCESADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	150
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	31 DE MARZO DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26 DE MAYO DEL 2015, DEFENSA OFICIAL DEL PROCESADO, OFRECE PRUEBA TESTIMONIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	95
DELITO	CONTRA. LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	25 DE ABRIL DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENARON CAREOS PROCESALES ENTRE PROCESADO CON AGENTES APREHENSORES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	146
DELITO	CONTRA. LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA NARCOTICO

	CLASIFICADO PSICOTROPICO	COMO
OFENDIDO	SE OMITE	
PROCESADO	SE OMITE	
INICIO de la Judicatura del Estado	20 DE MARZO 2015	
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL Materia Civil	CELEBRACIÓN DE CAREOS PROCESALES ENTRE PROCESADO Y AGENTE APREHENSOR	

SEGUNDA SECRETARÍA
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	55
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
DE FECHA	MAYO 2015

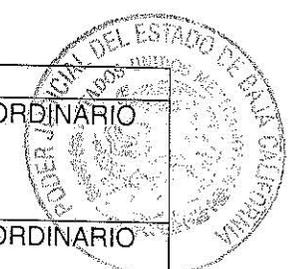
No.	EXP.	PROCESADO	OFENDIDO	DELITO	TIPO DE JUICIO
1		X	X	DESPOJO	ORDINARIO
2		X	X	HOMICIDIO CALIFICADO POR RAZON DE PARENTESCO	ORDINARIO
3		X	X	HOMICIDIO CALIFICADO HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	ORDINARIO
4		X	X	DAÑO EN PROPEIDAD AJENA IMPRUDENCIAL	ORDINARIO
5		X	X	HOMICIDIO POR CULPA	ORDINARIO
6		X	X	HOMICIDIO CALIFICADO	ORDINARIO
7		X	X	ABUSO A MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO POR RAZON DE PARENTESCO	ORDINARIO
8		X	X	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA INTENCIONAL	ORDINARIO
9		X	X	HOMICIDIO EN RIÑA	ORDINARIO

10	X	X	ROBO DE VEHICULO DE MOTOR	ORDINARIO
11	X	X	LESIONES	ORDINARIO
12	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE MORFINA	ORDINARIO
13	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
14	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE MARIHUANA	ORDINARIO
15	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA Y OTRO	ORDINARIO
16	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA Y OTRO	ORDINARIO
17	X	X	DESPOJO	ORDINARIO
18	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
19	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
20	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
21	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
22	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
23	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
24	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
25	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE MARIHUANA	SUMARIO
26	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
27	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA FINES VENTA	ORDINARIO
28	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA FINES VENTA	ORDINARIO
29	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE	ORDINARIO



1000 10 10

30		X	LA SOCIEDAD	METANFETAMINA VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
31		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
32		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
33		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
34		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
35		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
36		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
37		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
38		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
39		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
40		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
41		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
42		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
43		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA Y OTRO	SUMARIO
44		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
45		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
46		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE MARIHUANA	SUMARIO
47		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
48		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD	SUMARIO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
CIUDAD DE LOS RIOS, B.C.

				POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	
49		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
50		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
51		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
52		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
53		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
54		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
55		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO

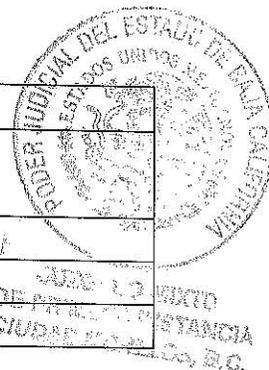
2) A cargo de la **LICENCIADA PAULINA NAVARRO MANZO**, durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	115
AUDIENCIAS CELEBRADAS	081
AUDIENCIAS DIFERIDAS	031
CANCELADAS	003
ACUERDOS	750

Las 31 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIO EL TESTIGO, OFENDIDO, AGENTES APREHENSORES, DEFENSOR PARTICULAR FUERON CITADOS	19
NO FUE LOCALIZADO EL INCULPADO POR EL ACTUARIO	01
NO COMPARECIO LA PARTE, SIN SABER SI FUE CITADO POR EXHORTO	01
NO SE REALIZO EL TRASLADO DEL PROCESADO DEL	01

CERESO EN TIEMPO	
NO FUE PRESENTADO EL AGENTE APREHENSOR POR SU SUPERIOR JERARQUICO	04
NO COMPARECIO PROCESADO, si fue notificado	02
DÍA INAHABIL	01
NO FUE CITADO EL OFENDIDO	02



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Al revisar la agenda que maneja la Segunda Secretaria, se constata que contiene las anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, advirtiéndose que la referida agenda tiene programadas audiencias hasta el día 17 de Junio del 2015 relativa al expediente número [REDACTED] por el delito de CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA, para desahogar la declaración del inculpado, habida cuenta que se le giro Orden de Comparecencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	115
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	17 ENERO 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19 DE MAYO DE 2015, ACUERDO SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN, SE TURNA EL EXPEDIENTE A CONCLUSIONES PARA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	90

DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	12 ABRIL DE 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18 DE MAYO, ACUERDO SE RECIBE FICHA SIGNALETICA DEL PROCESADO, SE ORDENA AGREGAR A AUTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	97
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	06 DE MARZO DE 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO 22 DE MAYO DE 2015, AGENTE MINISTERIO PUBLICO OFRECE PRUEBA INFORME DE AUTORIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	119
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL ESTUEPECIANTE DENOMINADO MARIHUANA.
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	10 DE ENERO DE 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19 DE MAYO DE 2015, ACUERDO DONDE SE CIERRA INSTRUCCIÓN SUMARIO, SE FIJA AUDIENCIA DE VISTA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	83
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN

	DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	07 DE MAYO DE 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14 DE MAYO DE 2015, ACUERDO AGENTE DEL MINISTERIO PPUBLICO OFRECE PRUEBA INFORME DE AUTORIDAD

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

SECRETARIO ACTUARIO

1.- A cargo del **Licenciado MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	849
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	820
EXP. SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	013
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	006
EXPEDIENTES CANCELADOS	005
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXP. DE MAYOR TIEMPO	
ULTIMO EXP. CARGADO	
DELITO	CONTRA LA SALUD, NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.
PROCESADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE

DILIGENCIA A REALIZAR

NOTIFICAR AUTO DE FORMAL PRISION

Los 13 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL INCULPADO	01
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	06
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	01
NO VIVE EN EL DOMICILIO	01
OTRAS CAUSAS	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26 MAYO 2015	CITAR TESTIGOS	PRIMERA	SI
2.		26 MAYO 2015	EJECUTORIA SENTENCIA	SEGUNDA	SI
3.		26 MAYO 2015	ADMISION APELACION	SEGUNDA	SI
4.		26 MAYO 2015	EJECUTORIA SENTENCIA	SEGUNDA	SI
5.		26 MAYO 2015	PRUEBA INFORME AUTORIDAD	PRIMERA	SI

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de la **C. MARIA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la titular del Juzgado

para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La Intendencia a cargo de la **C. DOLORES LEÓN TORRES** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo incapacidad médica que se justifica con copia simple de certificado

No. 367489 (ISSSTECALI) expedido el 26/05/15, mismo que se agrega para los efectos a que haya lugar..



- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANO JUEZ INTERINA.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **C. JUEZ LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS** manifiesta:

Con lo anterior se da por concluida la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día 29 de Mayo del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como la Titular Interina del Juzgado Licenciada **LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados **ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO, MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA, ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO y PAULINA NAVARRO MANZO.**

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS
Juez Interino del Juzgado Mixto de Primera Instancia
en Ciudad Morelos, B.C.

LIC. ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO
Secretario Actuario en Funciones de Proyectista



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LIC. MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA
Primer Secretaria de Acuerdos área Civil



JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD MORELOS, B.C.

LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO
Primer Secretaria de Acuerdos área penal

LIC. PAULINA NAVARRO MANZO
Segunda Secretaria de Acuerdos área Penal

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 82/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 60 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

